



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2101 de fecha 27 de febrero del 2014, el Informe N° 033-2014-AS-OP/MPP, el Informe N° 092-2014-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente administrativo N° 2101 de fecha 27 de febrero del 2014, la Sra. Gloria Fausta Muñoz Bautista, hace de conocimiento que su esposo Sr. Santos José Carrera Camacho, fue operado de un tumor en el cerebro, el día sábado 22 de febrero del presente año, el cual ha convulsionado, por lo que los médicos le han requerido sacar una resonancia magnética, por tal motivo solicita subvención económica para solventar los gastos que se originen.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 033-2014-AS-OP-MPP de fecha 11 de marzo del 2014, la Asistente Social Sra. Carmen Urteaga Cabrera, informa sobre la salud actual del Sr. Santos José Carrera Camacho, cuyo diagnóstico clínico: Síndrome convulsivo por antecedentes de Operación por tumor cerebral, exámenes efectuados: TAC de Cráneo con contraste siendo los resultados de leucoencefalomalacia ténporo parieto occipital izquierda, utiliza silla de ruedas, con dificultad para hablar. Su situación económica del hogar, corresponde a la solicitante, que percibe un ingreso eventual promedio de S/. 300.00 Nuevos Soles por venta de quesos y miel, no recibe ayuda económica por parte de los familiares de su esposo, necesitando cubrir gastos de Resonancia Magnética con contraste al cerebro, valorizada en S/. 780.00 Nuevos Soles, por lo que es de opinión favorable, se le brinde la subvención económica a la Sra. Gloria Fausta Muñoz Bautista de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2012-MPP de Subvenciones Sociales que Ítem VI inciso 6.2 a) Subvenciones sociales de Asistencia Médica.

Que, mediante Informe N° 092-2014-SGDES-MPP de fecha 17 de marzo del 2014, la Subgerencia de Desarrollo Económico, manifiesta que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, es de opinión favorable se le brinde apoyo económico correspondiente a la recurrente Sr. Gloria Fausta Muñoz Bautista, indicando que el Sr. Gerente disponga si se le va a apoyar con el monto de la subvención económica solicitada, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 18 de marzo del 2014, se solicita a la Unidad de Presupuesto, informe la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 24 de marzo del 2014, se precisa que existe disponibilidad presupuestal con cargo a Recursos Determinados, Rubro Foncomun, para otorgar la subvención económica solicitada por el monto de S/. 350.00 Nuevos Soles.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Sra. GLORIA FAUSTA MUÑOZ BAUTISTA, residente en el A.H. Las Palmeras del Distrito de Pacasmayo, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionan realizarle la resonancia magnética con contraste al cerebro de su esposo Sr. Santos José Carrera Camacho, quien se encuentra con síndrome convulsivo por antecedentes de operación por tumor cerebral.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Interésado
Asistencia Social
Desarrollo Económico
Archivo